



# *Resolución de Secretaría General*

**N° 021 -2024-ACFFAA**

Lima, 05 de julio de 2024

## **VISTOS:**

El Memorándum N° 000087-2024-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 000115-2024-OI-ACFFAA de la Oficina de Informática; el Informe N° 000279-2024-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° 000139-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 denominada Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual establece en el artículo 28 sobre la aprobación de las IOARR que la Unidad Formuladora aprueba las IOARR mediante el registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones;

Que, asimismo, el artículo 32 de la referida Directiva, sobre la elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente indica que la

De fecha: 05/07/2024

elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que va a ejecutarse el proyecto de inversión debe sujetarse, para el caso de las IOARR, a la información registrada en el Banco de Inversiones. Adicionalmente, indica que dicha aprobación se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad;

Que, en adición a ello, la mencionada Directiva señala que el documento equivalente comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales) para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2024-ACFFAA se delega en la Secretaria General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, entre otras atribuciones: *“Aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos de inversión de las inversiones públicas con el objeto de dar inicio a su ejecución física”*;

Que, mediante Memorándum N° 000087-2024-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de unidad formuladora, comunica la aprobación de la IOARR denominada “Adquisición de switch y access point, en el (la) Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima”, por lo que solicita se realicen las acciones correspondientes a efectos de dar continuidad a la inversión;

Que, mediante Memorándum N° 000115-2024-OI-ACFFAA, la Oficina de Informática, en calidad de área usuaria, remite las especificaciones técnicas de la IOARR denominada “Adquisición de switch y access point, en el (la) Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima”;

Que, mediante Informe N° 000279-2024-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración, en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación del documento equivalente de la IOARR denominada “Adquisición de switch y access point, en el (la) Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima”, indicando que dicha inversión permitirá tener una operatividad al 100% en el servicio de la información que brinda como unidad productora la Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para tal efecto remite las especificaciones técnicas de la referida inversión y señala los costos referenciales de la inversión;

Que, mediante Informe Legal N° 000139-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, considera legalmente viable se apruebe el documento equivalente de la IOARR denominada “Adquisición de switch

De fecha: 05/07/2024

y access point, en el (la) Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima”;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Informática, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y en la Resolución Jefatural N° 002-2024-ACFFAA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el documento equivalente de la IOARR denominada “Adquisición de switch y access point, en el (la) Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**Ana Magdelyn Castillo Aransaenz**  
**Secretaria General**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**